

Distr. RESTRICTED
PRS/2025/CRP.43

ORIGINAL: SPANISH

FOURTH INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Pacific regional seminar on the implementation of the Fourth International Decade for the Eradication of Colonialism: pathways to a sustainable future – advancing socioeconomic and cultural development of the Non-Self-Governing Territories

**Dili, Timor-Leste
21 to 23 May 2025**

STATEMENT BY THE REPRESENTATIVE OF

CHILE

Documento de posición de Chile para intervenciones en el Seminario Regional de Descolonización de 2025 en Timor Leste

Timor Leste como país anfitrión del seminario.

- Felicitar al gobierno de Timor Leste por la organización del seminario regional de descolonización del Comité de los 24 de Naciones Unidas, el cual demuestra ante la comunidad internacional el profundo compromiso de Timor Leste con el multilateralismo y con el mandato de Naciones Unidas en materia de descolonización.

Presidencia de Santa Lucia del C-24.

- Felicitar a la Embajadora Sra. Menissa Rambally de Santa Lucia por su ejemplar liderazgo como Presidenta del C-24 desde el año 2023, destacando que su trabajo en el comité tiene un importante significado para los pueblos de todo el mundo y ha resaltado el rol de Santa Lucia en las Naciones Unidas. Se destaca además su labor en el cumplimiento del mandato de seguir buscando los medios adecuados para la aplicación efectiva y completa de la resolución 1514 (XV), así como de otras resoluciones pertinentes, caso por caso, en materia de descolonización.

Cuestión de Malvinas.

- En relación con la situación de las Islas Malvinas, desde 1993 Chile mantiene una política de Estado consistente y sostenida reconociendo los legítimos derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
- Chile reitera las resoluciones y decisiones del Comité Especial y de la Asamblea General sobre este tema, en el cual se solicita la reanudación de las negociaciones entre el Reino Unido y la República Argentina, con el objetivo de encontrar una solución duradera a esta disputa de soberanía, que tome en cuenta los intereses de la población de las islas, en concordancia con la resolución 2065(XX) de la Asamblea General y sus resoluciones subsecuentes, incluyendo la resolución 31/49, en la cual la Asamblea General llamó a las dos partes de abstenerse de tomar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales mientras las islas se encuentren en el proceso recomendado por la Asamblea General, y donde además, se reitera la solicitud para que el Secretario General realice los esfuerzos necesarios en el cumplimiento de sus buenos oficios, en línea con la Resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial en esta cuestión.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, y al tratarse de un tema particular de disputa de soberanía entre dos estados miembros de Naciones Unidas, creemos que este Comité no posee las facultades para efectuar misiones visitadoras a las Islas Malvinas.

(Lenguaje genérico utilizado por Chile en Cuarta Comisión y el C-24 en relación a la Cuestión Malvinas).

Sahara Occidental.

- En referencia a la cuestión del Sahara Occidental, Chile reitera su posición de que la situación debe ser resuelta por medios pacíficos, fundamentalmente a través de los distintos mecanismos establecidos en la Carta de Naciones Unidas y conforme al Derecho Internacional, para así alcanzar una solución justa y perdurable, en conformidad con las diversas resoluciones pertinentes de esta Organización, incluidas las emanadas del Consejo de Seguridad.
- En este sentido, Chile destaca la importancia de reconocer los esfuerzos realizados por todas las Partes, por lo que, a la luz de lo obrado en los últimos veinte años, estima que los avances mostrados por el Reino de Marruecos no deben ser desestimados por el Comité.

(Lenguaje genérico utilizado por Chile desde 2018 en la Cuarta Comisión y el C-24 en relación al Sahara Occidental).

DIMULTI